



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 133 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelhamid El Atifi, contra don Omar Herrador Reverendo, don Francisco Toledano Villanueva, “Oplac Sistemas y Montajes, Sociedad Limitada”, y “Omar Herrador Reverendo y Francisco Toledano Villanueva, Comunidad de Bienes”, sobre despido, se ha dictado acta de conciliación de fecha 14 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Por la secretaria judicial se decreta tener por desistido al actor de su demanda frente a “Oplac Sistemas y Montajes, Sociedad Limitada”, y aprobar la conciliación conseguida por las partes en los términos en los que consta y dar por finalizadas las actuaciones, procediéndose al archivo de las mismas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, decreto que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Oplac Sistemas y Montajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.883/12)